INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)



Objeto: El Instituto Popular de Cultura requiere contratar servicios relacionados con la asesoría, el diseño y la confección de vestuarios para la comunidad del IPC.

Santiago de Cali, mayo 2024

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Instituto Popular de Cultura (IPC) en el cual se requiere contratar servicios relacionados con la asesoría, el diseño y la confección de vestuarios para la comunidad del IPC, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Instituto Popular de Cultura (IPC) a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para prestar servicios asociados con asesoría, diseño y confección del vestuario para la comunidad del Instituto Popular de Cultura, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	**Definición**
Asesoramiento	Es una actividad que brinda orientación a personas, empresas y entidades gubernamentales en diversas áreas y especialidades.
Diseño	Es una actividad que desarrolla procesos creativos incluyendo bocetos, dibujos o imágenes que expresan la visión estética y temática de lo que se pretende reflejar en determinados contextos.
Confección	Es el proceso de fabricación de prendar de vestir a partir de características y materiales seleccionados. Dicho proceso implica la transformación de telas y otros materiales en prendas acabadas siguiendo diseños específicos.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la Entidad compradora
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Fuente: Glosario y Google – Colombia Compra Eficiente.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la sección C, división 14, grupo 141 y clase 1410 que comprende las actividades de acabado de ropa. Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

Perspectiva Económica Nacional

De acuerdo con la publicación realizada por el Fondo Monetario Internacional[1], en su página oficial, se puede concluir que la economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Las políticas macroeconómicas adecuadamente restrictivas de los dos últimos años han permitido una reducción significativa de los desequilibrios internos y externos que se acumularon durante 2021-22. Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna. Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4

[1] Fuente: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20d%C3%A9ficit,gran%20medida%20por%20inversi%C3%B3n%20extranjera

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos.

Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en 2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo. Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente. Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia.

Se proyectó que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía. Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias. A nivel interno, un fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento. En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas, incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resilencia de Colombia.

Política monetaria: actuar con cautela

La inflación y las expectativas de inflación están bajando gradualmente, como se anticipaba. El banco central mantuvo adecuadamente la tasa de interés de política monetaria durante la mayor parte de 2023 mientras la inflación y las expectativas de inflación se reducían, endureciendo efectivamente la postura monetaria durante el año. Esta política ha contribuido significativamente a reducir la inflación y las expectativas de inflación, las cuales deberían mantener una tendencia a la baja.

La normalización de la política monetaria debe seguir avanzando con cautela. A pesar de las mejoras señaladas, la inflación continua muy por encima de la de sus pares y ha mostrado más persistencia de lo esperado, incluso después de considerar el impacto de los encomiables ajustes de precios regulados. Del mismo modo, las expectativas de inflación, aunque en descenso, se han mantenido por encima de la meta de inflación del banco central del 3 por ciento desde julio de 2021. Dados los riesgos al alza para la inflación, incluidos los derivados del fenómeno de El Niño y de la alta indexación, será necesario proceder con cautela en futuras reducciones de la tasa de interés de política monetaria. A medida que disminuyen la inflación y las

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

expectativas de inflación, ajustar la tasa de interés de política monetaria en función de los datos con el objetivo de situar la inflación firmemente en la meta del 3 por ciento a mediados del 2025, permitiría alcanzar un buen equilibrio entre salvaguardar la actividad económica y la credibilidad de la política monetaria.

El continuo fortalecimiento de la comunicación contribuiría a anclar mejor las expectativas. Centrarse en la meta de inflación y en el horizonte de tiempo previsto para llevar la inflación a la meta, reconociendo al mismo tiempo los riesgos y la incertidumbre, puede ayudar a anclar más firmemente las expectativas de inflación. El tipo de cambio debería seguir respondiendo con flexibilidad a los choques, como lo ha hecho hasta ahora, a no ser que surjan condiciones de mercado desordenadas. Dados los riesgos mundiales, el plan de compra de reservas internacionales del banco central, el cual ha sido bien acogido, fortalecería gradualmente las reservas internacionales y mantendría unos colchones de liquidez en niveles adecuados. La Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI proporciona colchones externos adicionales y mejora la confianza del mercado.

Política fiscal -

El fortalecimiento de las finanzas públicas durante 2023 fue apropiado. Los déficits del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) se redujeron por segundo año consecutivo, sobre cumpliendo de forma encomiable con la regla fiscal. Esto refleja principalmente los beneficios de las reformas tributarias del 2021-22 y a la continuación de la eliminación de los subsidios a los combustibles. Los menores déficits contribuyeron a reducir la deuda pública como proporción del PIB, que disminuyó en gran medida debido a la apreciación del peso.

Sin embargo, los aumentos previstos del déficit y de la deuda para este año representan riesgos fiscales. El Plan Financiero para 2024 recientemente publicado tiene como objetivo una mejora en el balance primario neto estructural de 1,2 por ciento del PIB, de acuerdo con la regla fiscal, lo que representa una posición fiscal adecuadamente restrictiva tanto en el balance del GNC y del SPC, contribuyendo a reducir de forma duradera los desequilibrios restantes. Dicho esto, se espera que el déficit del GNC aumente al 5,3 por ciento del PIB y la deuda al 57 por ciento del PIB en

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

2024, ya que los costos de endeudamiento siguen siendo elevados. Además, el plan prevé un incremento en gastos primarios de alrededor de un punto porcentual del PIB, con el nivel de déficit fiscal fijado una vez más en el límite de la regla fiscal, según los cálculos del Ministerio de Hacienda. El plan supone beneficios ambiciosos pero inciertos derivados de las mejoras de la administración tributaria y de la más rápida resolución de los arbitrajes fiscales. Si los ingresos observados no cumplen con las expectativas, entonces los planes de gasto tendrían que reducirse, como se hizo en el 2023, para cumplir la regla fiscal.

La reducción proactiva de los planes de gasto ayudaría a reducir los costos de endeudamiento y permitiría una reducción más rápida en la tasa de interés de política monetaria. Los costos de endeudamiento han estado por encima de los de sus pares desde que Colombia perdió el grado de inversión en 2021. Reducir con anticipación los planes de gasto para este año, no solo disminuiría el riesgo de tener que identificar recortes de gasto más adelante, sino que también disminuiría la deuda y las necesidades de financiamiento. Es importante destacar que esta estrategia podría ayudar a normalizar más rápidamente la posición de la política monetaria, lo que a su vez reduciría los costos de endeudamiento del sector privado, estimularía la inversión y ayudaría a asegurar la competitividad, allanando el camino para que Colombia recupere el grado de inversión. Continuar con la reducción de los subsidios a los combustibles ahorraría recursos públicos escasos y se alinearía con el objetivo de Colombia de reducir la dependencia en los combustibles fósiles. Si se aprueban las reformas a la salud y las pensiones, o surgen otros choques que presionen las finanzas públicas, podrían ser necesarias nuevas reducciones en los planes de gasto para cumplir con la regla fiscal. Dadas las importantes rigideces presupuestarias, será esencial estar preparados para activar planes de contingencia.

La reorientación del gasto hacia la inversión, dentro de un menor techo de gasto, apoyaría la transición energética y aumentaría el potencial de crecimiento. Los planes ambiciosos de transición climática y energética de Colombia requerirán una mayor inversión tanto pública y privada. La reorientación de parte del gasto hacia proyectos de infraestructura y relacionados con el cambio climático apoyaría el

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

objetivo de Colombia de impulsar su potencial de crecimiento y ser un líder mundial en la agenda de transición climática.

Sector financiero -

Los bancos siguen siendo resilientes a pesar del aumento en la morosidad. Con la desaceleración económica, la morosidad ha aumentado, especialmente en los préstamos al consumo, y el marco de provisiones anticíclicas se ha activado adecuadamente proporcionando a los bancos un margen de maniobra adicional. Así pues, el sector bancario sigue siendo líquido y está bien capitalizado, con coeficientes de solvencia muy por encima del mínimo reglamentario, y el crecimiento del crédito se ha moderado a niveles más sostenibles.

No obstante, es necesario seguir vigilando atentamente los riesgos para la estabilidad financiera. A medida que la economía continúe estabilizándose, la morosidad podría seguir aumentando, lo que requiere un seguimiento cuidadoso. Deberían mantenerse los mecanismos basados en las normas del marco de provisiones anticíclicas, introduciendo los ajustes necesarios tras cuidadosas deliberaciones. Dado el papel sistémicamente importante que desempeñan los fondos de pensiones privados en los mercados financieros y de capitales, cualquier posible impacto de la reforma pensional debería analizarse cuidadosamente e informar las discusiones entre las diferentes partes involucradas en la reforma para ayudar a mitigar sus potenciales riesgos. Seguir vigilando de cerca los riesgos de vencimiento y liquidez, y seguir las mejores prácticas internacionales en materia de reglas sobre el financiamiento estable será importante para contener las presiones sobre el fondeo. A medida que se avance en la mejora de la cobertura de los datos, se podrá ampliar el conjunto de herramientas macroprudenciales, especialmente aquéllas basadas en los prestatarios, lo que ayudará a complementar una buena supervisión.

Reformas sociales y estructurales - Aumentar la productividad, diversificar la economía

Las reformas sociales previstas tendrían que diseñarse dentro de los marcos de política pública y equilibrar adecuadamente las consideraciones de equidad y

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

eficiencia. Si bien los objetivos más amplios de las reformas sociales de aumentar la equidad y la inclusión en la sociedad se acogen favorablemente, deberían diseñarse e implementarse de conformidad con los marcos fiscales de Colombia, abordando los problemas en el sistema actual, garantizando a la vez que los incentivos económicos estén bien alineados y se fomente la inversión.

Aumentar la productividad es esencial para impulsar el crecimiento potencial en el mediano plazo. Para revertir la caída en la productividad total de los factores observada en Colombia en las tres últimas décadas será necesario mejorar el clima empresarial, por ejemplo, simplificando la regulación, reduciendo la rigidez del mercado laboral, ofreciendo más certidumbre en la política pública (por ejemplo, en materia de precios regulados) y eliminando los cuellos de botella que evitan el crecimiento de las empresas más pequeñas y las mantienen al margen de la economía registrada. Además, las medidas para impulsar el ahorro interno—incluyendo el aumento del ahorro público—y reducir el costo del capital podrían favorecer una mayor inversión.

Un plan de transición energética y de diversificación de las exportaciones debe ser bien diseñado y ejecutado para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia de la economía colombiana en el largo plazo. El objetivo gubernamental de reducir la dependencia del petróleo y del carbón es encomiable y, con razón, una prioridad, habida cuenta de la disminución de las reservas de combustibles fósiles de Colombia y de la transición energética mundial en curso. La diversificación de las exportaciones sería una parte esencial de la estrategia de transición energética, que requiere identificar las ventajas comparativas entre sectores y eliminar las fricciones del mercado para fomentar la inversión privada, evitando al mismo tiempo medidas proteccionistas. La aplicación de la estrategia de transición energética y de diversificación de las exportaciones llevará tiempo y necesitará asociaciones sólidas entre entidades públicas y privadas, así como precios adecuados de la energía. El ritmo y el calendario de la transición deben equilibrar el logro de los objetivos climáticos y la preservación del crecimiento y la estabilidad fiscal y externa.

Los esfuerzos de reforma deberán complementarse de manera útil con un mayor fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia. El desarrollo de una estrategia

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

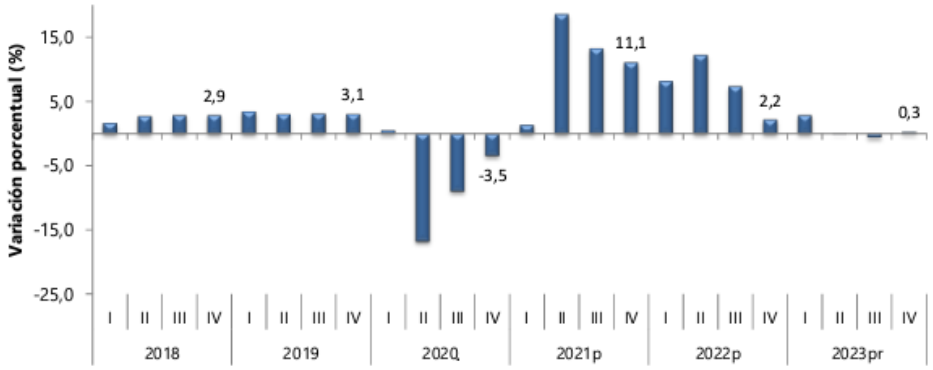
integral de lucha contra la corrupción centrada en las áreas con mayor riesgo de corrupción debe guiar los avances en la agenda de gobernanza. Garantizar la continua publicación y el fácil acceso de las declaraciones integrales de ingresos y bienes de las personas políticamente expuestas y facilitar el acceso público a la información de beneficiarios finales efectivos aportaría más transparencia y responsabilidad al sector público. Prestar atención especial a la mejora de la tramitación de los grandes casos de corrupción a través del sistema judicial con una mayor capacidad de investigación podría demostrar la determinación del Estado a la hora de abordar la corrupción y fomentar una mayor confianza entre el público.

- **Producto Interno Bruto[2]**

De acuerdo con el boletín técnico, emitido por el DANE, en febrero de 2024, se puede concluir lo siguiente:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr preliminar p provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto creció 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022.

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver gráfico 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Salario Mínimo Mensual Vigente - SMMLV

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el Gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.
Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la estructura económica colombiana. El aumento en los costos en el mercado laboral como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año 2022 creció un 10,7%, en el 2023 un 16% y para el 2024 un 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así en el intento de controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto Popular de Cultura deberá garantizar el cumplimiento de servicios relacionados con asesoramiento, diseño y confección del vestuario para la comunidad del IPC. A continuación, se presenta los requerimientos técnicos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR DE REFERENCIA

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

1	Vestuario Pacífico: blusa cuello bandeja con doble bolero colores surtidos, dos por color: verde, naranja, rojo, azul, amarillo y fucsia. Falda con corte al sesgo, franja blanca con letin de 8 centímetros. Tela dacrón o popelina.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000
2	Vestuario Costa Atlántica: blusa cuello bandeja con bolero y franja al final, manga tres cuartos con botones y bolero en la cintura (blusa queda por fuera de la falda) Falda con tela estampada (los colores se eligen en el momento de comprar la tela y según el estampado) bolero al final, vuelo amplio se sugiere de 8 a 10 metros, franja finalizando el bolero.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000
3	Vestuario Región Andina: blusa blanca con cuello alto pechera bordada, con pasa cinta de colores surtidos en amarillo, azul, fucsia, naranja, verde, manga larga con bolero al final. Falda en tiempos a media pierna con boleros.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

4	Blusa blanca manga tres cuartos con letín y pasa cinta al final, con pechera y doble letín más pasa cinta de colores surtidos como azul, fucsia, naranja y amarillo.	12		$100.000 (cada uno) Total $1.200.000
5	Pantalón negro y camisa blanca manga larga, camisa estampada cuello militar y pantalón colores surtidos tales como verde, azul, rojo, naranja, verde y amarillo; camisa guayabera en tonos pasteles.	10		$290.000 (cada uno) Total $2.900.000
6	Sombreros Región Caribe	10		$220.000 (cada uno) Total $2.200.000
7	Sombreros Región Pacífica para hombres 8 y 12 mujeres	20		$220.000 (cada uno) Total $4.400.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

8	Accesorios: collares dobles de perlas para bailarinas y músicos.	11		$30.000 (cada uno) Total $330.000
9	Canastas de flores artificiales	12		$150.000 (cada uno) Total $1.800.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

TALLERISTAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**VALOR DE REFERENCIA**
10	Vestuario para Pacífico Norte Vestuario Mujer: Falda con corte al sesgo, rotonda grabada con colores llamativos especialmente de la región, con franja de color diferente en la parte inferior y cintas de colores en el ruedo, con blusa con cuello y manga estilo Halter, tela para turbante.	1		$ 350.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

11	Vestuario para Pacífico Norte Vestuario Hombre: Camisa manga larga con cuello Mao, con corte diagonal en el pecho y los puños de la camisa con la tela de flores de la falda de la mujer, pantalón color rojo.	1		Total: $290.000
12	Vestuario Costa Atlántica Vestuario Mujer: Blusa estraples con cinta al cuello, con falda doble rotonda en tiempos o franjas adornadas con cintas y brazaletes bombachos que contraste con la tela de la falda estampada (los colores se eligen en el momento de comprar la tela y según el estampado).	1		$ 350.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

13	Vestuario Costa Atlántica Vestuario Hombre: Pantalón blanco, camisa guayabera de color contrastante al vestuario de la mujer, pañoleta de color llamativo acorde al vestuario, sombrero vueltiao.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

14	Vestuario Región Andina: Vestuario Mujer: Falda rotonda a mitad de pierna debajo de la rodilla, con cintas de colores adornando el medio de la falda, con fondo de la tela floreada, blusa con manga bombacha con pechera y cinta anudada al cuello.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

15	Vestuario Región Andina: Vestuario Hombre Camisa de cuadros, pantalón color caqui, tapa pincho carriel, sombrero, pañoleta que haga juego con el vestuario de la mujer y poncho.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

16	Vestuario Región Andina: Calzado mujer Alpargatas, trenzas para la mujer, aretes y flores que adornan su cabello.	1 par		Total: $100.000
17	Vestuario Región Andina: Calzado Hombre Alpargatas, trenzas para la mujer, aretes y flores que adornan su cabello.	1 par		Total: $100.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

18	Camibusos hombre estampado el nombre del grupo 2 TALLA XL 3 TALLA L 1 TALLA M Color: azul rey	6		$80.000 (cada una) Total: $ 480.000
19	Camibuso mujer estampado con el nombre del grupo 1 TALLA S 1 TALLA M Color: azul rey	2		$80.000 (cada una) Total: $ 160.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

20	Vestuario hombre camisa Chirimia Camiseta colorida con hojas color verde, en tallas: 2 TALLA XL 3 TALLA L 1 TALLAM	6		$90.000 (cada una) Total: $ 540.000
21	Vestuario pantalón hombre Chirimia Pantalón hombre talla: 1 TALLA 30 2 TALLA 32 1 TALLA 34 2 TALLA 36	6		$ 90.000 (cada uno) Total $ 540.000

Para la prestación de servicios relacionados con la asesoría, el diseño y confección del vestuario para la comunidad del IPC, es necesario tener en cuenta lo siguiente; es importante trabajar con diseñadores de vestuario o sastres con experiencia en la confección de vestuarios de danza, debido a que comprenden las necesidades

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

específicas de los artistas y pueden crear vestuarios que resalten la actuación en el escenario. Generalmente estos servicios tienen presente aspectos como estilos y temática, funcionalidad y comodidad, durabilidad y calidad, estética y diseño, presupuesto, tiempos de entrega, accesorio, entre otros aspectos.
4.3. ASPECTOS REGULATORIOS
La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los valores de los bienes a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.
4.4. ACUERDOS COMERCIALES
Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.
4.5. DOCUMENTOS TIPO
No aplica
4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No aplica
4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No aplica
4.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No aplica
4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No aplica

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes o de existencia y representación legal, expedido por la

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Cámara de Comercio, en el que se señale su tamaño empresarial, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Instituto Popular de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado con servicios relacionados con la asesoría, el diseño y confección del vestuario para la comunidad del IPC, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La información de la demanda permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado proceso similares a la adquisición

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

de pólizas para el seguro de accidentes personales de los estudiantes y los grupos representativos del Instituto Popular de Cultura, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, entre otros. Sin embargo, es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro

La tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la asesoría, el diseño y confección para la comunidad del Instituto Popular de Cultura.

Tabla 2. Resumen de antecedentes contractuales del Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2021	2022
Número de proceso	210.17.08.21.410	210.19.02.22.06
Link del proceso	Link 01	Link 02
Modalidad de selección	Contratación directa	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	-	3
Objeto contractual	Prestación de servicios artísticos para la confección del vestuario para el grupo representativo "Hijos del Cóndor" del Instituto Popular de Cultura.	Adquisición de vestuario artístico para el área de articulación del Instituto Popular de Cultura, de acuerdo al proceso de contratación de mínima cuantía N.º 210.19.02.22.06

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Valor del contrato	$ 2.000.000 COP	$ 5.860.000 COP
Proveedor	Zoila Martínez	MACRO DOTACIONES COLOMBIA
Plazo del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2021.	El plazo de ejecución del contrato fue de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El Instituto Popular de Cultura pago el valor del contrato en una (1) cuota por valor de Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000) a la entrega de la totalidad del vestuario, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Adicional el contratista debió encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.	El Instituto Popular de Cultura, pago al contratista el valor del presente contrato en único pago de conformidad con la cuenta de cobro o factura de venta debidamente legalizada, sin exceder el valor del contrato, previa entrega de los bienes solicitados recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. El contratista al presentar su propuesta debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Instituto Popular de Cultura será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual debe realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
Experiencia exigida	Experiencia en la elaboración de vestuario de comparsas, teatro y danza para más de diez (10) obras o presentaciones artísticas o diez (10) años.	Hasta dos (2) contratos cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Para MIPYMES podrán certificarse con tres (3) contratos cuya sumatoria sea mayor o igual 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	53102200 - Ropa folclórica	53102200 - Ropa folclórica

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Garantías exigidas	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado decreto, para la contratación directa.	**Cumplimiento del contrato** (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
Criterios de evaluación	Experiencia Capacidad técnica	**FACTORES HABILITANTES** Capacidad jurídica Experiencia Capacidad técnica .

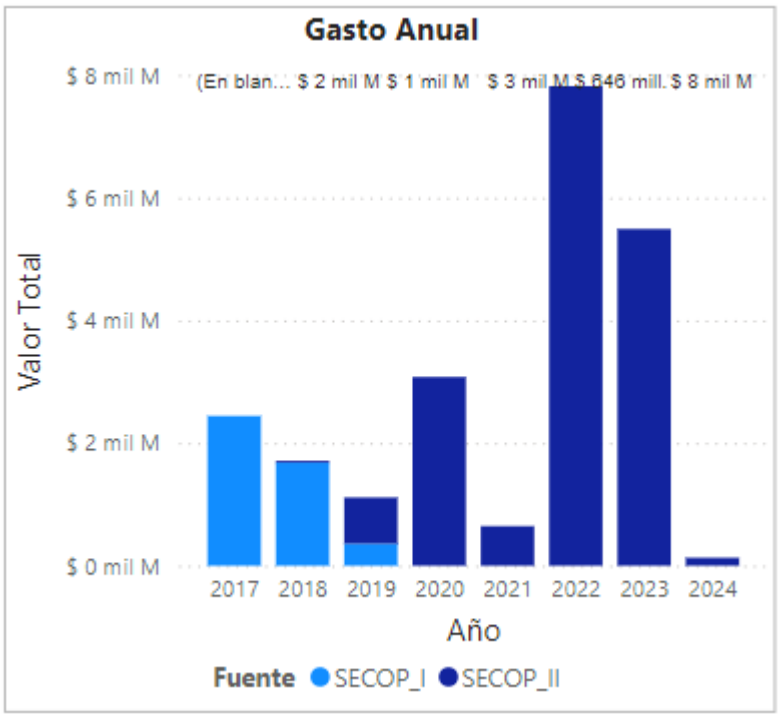
Fuente: SECOP II, 2024.

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales del Distrito de Santiago de Cali en contratos relacionados con la asesoría, el diseño y confección de diversos tipos de vestuario durante el período 2022 - 2023 de la categoría clasificada con el numeral 5310 se evidencia una disminución relevante superior a los 2000 mil millones de pesos, se analiza que para el año 2022 el gasto fue mayor con un valor de $7.818.193.262 millones de pesos, en comparación con el año 2023, que tuvo un valor de $5.489.924.721.

Gráfico 2. Gasto Anual en Contratos del servicio de vestuario del Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La información de la demanda permite al Instituto Popular de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares relacionados con los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios para Entidades Estatales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa en otras entidades estatales de orden nacional y local.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con el asesoramiento, diseño y confección de vestuarios.

Tabla 3. Resumen de antecedentes contractuales de otras entidades gubernamentales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2023	2024

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Entidad	Alcaldía de Villeta	Alcaldía de Popayán
Número de proceso	MC-84-2023	MP-SG-MC-014-2024
Link del proceso	Link 01	Link 02
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	3	2
Objeto contractual	Contratar el servicio de confección sobre medidas y suministro de uniformes de dotación de vestido y labor para los funcionarios de la administración municipal de Villeta Cundinamarca - vigencia 2023.	Suministro de dotación a trabajadores oficiales y empleados públicos de la alcaldía municipal de Popayán
Valor del contrato	$ 32.480.000 COP	$ 22.473.000 COPCOP
Proveedor	Alexander González Roldan	Sonia Patricia Urrea Muñoz
Plazo del contrato	El plazo de ejecución fue hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición.	El plazo del contrato se estableció hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o antes en caso de agotar el valor del contrato.
Forma de pago	La Alcaldía Municipal de Villeta pago el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, mediante UN ÚNICO PAGO, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago	El municipio de Popayán pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con el suministro efectivamente realizados y las dotaciones entregadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes,

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

		de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el Supervisor.	suscrita por el supervisor del contrato. para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (sena, icbf y cajas de compensación familiar).	
	Experiencia exigida	El proponente debió acreditar experiencia de 2 contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro dotación de uniformes, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. del presente proceso de contratación, con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.	El contratista debió contar mínimo con dos (2) establecimientos de comercio ubicados en la ciudad de Popayán. El contratista debió garantizar que cuenta con una adecuada red de servicio en el municipio la cual debe contar con infraestructura física para garantizar el suministro. Para ello el proponente deberá entregar la relación de establecimientos comerciales con la propuesta.	
	Códigos UNSPSC	53101602 – Camisas para hombre 53101604- Camisas o blusas para mujer 53101502 – Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre	53101604- Camisas o blusas para mujer 53101602 – Camisas para hombre	
	Garantías exigidas	La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales,	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

	favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento general de las obligaciones. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Calidad del producto y/o servicio	(ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Así como: Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Calidad de los bienes. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores.
Criterios de evaluación	Requisitos Habilitantes Capacidad técnica Capacidad jurídica Capacidad económica	Condiciones mínimas de la Red de Servicio con la que debe contar el futuro contratista. Condiciones físicas de los establecimientos de entrega de la dotación. Periodos de entrega. Colecciones actualizadas y cambio de tallas (vestidos y calzado). Garantía de la dotación.

Fuente: SECOP II, 2024.

.

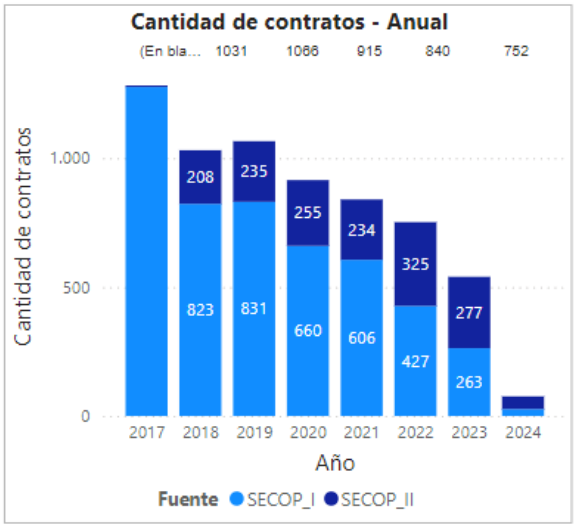
5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Así mismo, se observa que los gastos anuales nacionales de entidades públicas a nivel nacional de contratos del sector de servicios relacionados con el asesoramiento, diseño

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

y confección del vestuario identificado con el código UNSPSC 531022; en el periodo comprendido en el año 2022 al 2024, donde se analiza que para el año 2022 el gasto fue superior a los 30.000 millones representado en 752 contratos, en comparación con el año 2023, en el cual se celebraron 540 contratos con un valor superior a los $31.000 millones. En lo recorrido del año 2024 en las plataformas del SECOP I y II, se han registrado gastos a nivel nacional representados en 76 contratos con un valor cercano a los 2.000 millones.

Gráfico 3. Gasto Anual en Contratos del Sector servicio asociados al asesoramiento, diseño y confección de vestuarios a nivel nacional en el período 2022-2024.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico, SECOP II.

5.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

5.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación empleada por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades cuando el presupuesto no excede el 10%, es la de Mínima Cuantía, respecto a los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios.

- Contratación Directa: es un proceso mediante el cual una entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios sin necesidad de realizar un proceso de selección pública previo, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos establecidos por la normativa vigente. Este proceso puede aplicarse en situaciones específicas donde se justifique la urgencia, la conveniencia o la necesidad de la contratación directa, como por ejemplo en casos de emergencia o cuando se trata de bienes, obras o servicios que solo pueden ser suministrados por un proveedor específico.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de tres (3) meses. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el presupuesto promedio de los procesos analizados este alrededor de los $15 millones de pesos.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de pagos o cuotas parciales y pagos contra entrega.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida promedio de los procesos analizados mínimo dos (2) certificaciones con características similares adjuntando copia de contrato y acta de recibo final a satisfacción celebrado con entidades públicas cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla 4. Tabla códigos UNSPSC para la contratación de los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuario.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Código	Descripción
53102200	Ropa folclórica

Fuente: SECOP II, 2024.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes:

Tabla 5. Garantías para la contratación de servicios relacionados

Garantía	Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista	Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato.

con el asesoramiento, diseño y confección de vestuarios.
Fuente: SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

FACTORES HABILITANTES
Cumplimiento de la capacidad jurídica.
Cumplimiento en experiencia requerida
Cumplimiento de la capacidad técnica.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

 Condiciones técnicas:
 Contratos similares cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.
 Aspecto económico – oferta económica

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

 1. Tiempo de experiencia.
 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 3. Índices de capacidad financiera.
 4. Índices de capacidad organización y
 5. Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los cinco (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

5.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Instituto Popular de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios para la comunidad del Instituto Popular de Cultura.

6.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

La tabla N°6 detalla los proveedores identificados con los servicios de suministros de carnet de identificación.

Tabla 6. Identificación de proveedores para contratar

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2
Identificación	NIT 42.083.973 – 1	NIT 900643470-2
Razón Social	MACRO DOTACIONESCOLOMBIA	DOTACIONES Y CONFECCIONES DE COLOMBIA SAS
Tipo de organización	Persona Jurídica	Persona Jurídica Establecimiento de comercio
Ciudad	Pereira	Jamundí
Código CIIU	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir. 1392- Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
Indicadores financieros - 2023	No presenta indicadores	No presenta indicadores
Indicadores Organizacionales 2023	No presenta indicadores	No presenta indicadores

Fuente: Registro Único Empresarial, 2024.

6.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	303	$ 20.120.977.177	62,73%	303	$ 20.120.977.177	62,73%
⊟ 5310 - Ropa	193	$ 11.095.347.683	34,59%	193	$ 11.095.347.683	34,59%
⊞ 531030 - Camisetas	114	$ 9.205.864.269	28,70%	114	$ 9.205.864.269	28,70%
⊞ 531022 - Ropa folclórica	79	$ 1.889.483.414	5,89%	79	$ 1.889.483.414	5,89%
⊞ 5314 - Fuentes y accesorios de costura	44	$ 857.055.267	2,67%	44	$ 857.055.267	2,67%
Total	540	$ 32.073.380.127	100,00%	540	$ 32.073.380.127	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2024.

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos que han suscrito los proveedores con el código UNSPSC 53102 (ropa folclórica) durante la vigencia 2023 por un monto cercano a $2.000 millones representado en 79 contratos.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

La tabla N°7 detalla los proveedores identificados para MIPYMES para el presente proceso contractual.

Tabla 7. Relación de MIPYMES

Variable	Proveedor 1
Identificación	900632614-9
Razón Social	PERFECTISSIMA COLOMBIA SAS
Tipo de organización	Sociedad por Acciones Simplificada
Ciudad	Cali
Código CIIU	1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

	4642 -Comercio al por mayor de prendas de vestir
Indicadores financieros 2023	Liquidez: 8,3 Rentabilidad: 0,125 Endeudamiento: 0,626
Indicadores Organizacionales 2023	No presenta indicadores

Fuente: RUES, 2024.

6.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

6.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

6.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios en Colombia implica una serie de procesos y actividades que se llevan a cabo para garantizar la disponibilidad y calidad de las prendas de vestir ofrecidas, así como para satisfacer las necesidades de los clientes de manera eficiente. A continuación, describo los principales componentes de esta cadena de suministro:

1. Abastecimiento de prendas de vestir
2. Almacenamiento y gestión de inventario
3. Procesamiento de pedidos y logística
4. Distribución y entrega
5. Devoluciones y mantenimiento de prendas
6. Gestión de relaciones con proveedores y clientes

En resumen, la cadena de suministro para los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios en Colombia abarca desde la adquisición de prendas hasta la entrega y devolución de las mismas, con un enfoque en la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

6.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No aplica
6.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No aplica
6.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No aplica
7. ESTUDIO DEL MERCADO
El Instituto Popular de Cultura con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, procedió a revisar valores de referencia de cada uno de los ítems que componente las especificaciones técnicas correspondiente a VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS COLOMBIANOS ($29.210.000 M/CTE). Estos valores de referencia se pueden visualizar en el numeral 9 del presente documento. Este valor incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Se estima que el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación es de: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS COLOMBIANOS ($29.210.000 M/CTE).
8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
El valor estimado del presupuesto está incluido los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen en la suscripción, legalización y ejecución del contrato, todo lo anterior teniendo en cuenta el contexto normativo de cada uno de los procesos contractuales. El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con los que sea gravado por el gobierno y todas las entidades políticas bajo cuya jurisdicción se ejecute la negociación, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente a los pagos estipulados en el contrato.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Los impuestos que se retienen en el momento del pago por parte del Instituto Popular de Cultura son:

Estampilla Pro-Desarrollo 1%
Estampilla Pro-Deporte 2%
Estampilla Pro-Univalle 2%
Estampilla Pro-Hospital 1%
Estampilla Pro-UniPacífico 0.5% del valor a pagar sin incluir el IVA
Estampilla Pro-Adulto mayor 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
Retención de IVA - según lo que estipula la ley
Retención de Ica (en el evento que aplique)
Retención en la fuente (según lo que estipula la ley)
Y los demás a los que haya lugar según lo establezca la Ley

8. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se requiere los servicios de asesoramiento, diseño y confección de vestuarios para la comunidad del IPC de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR DE REFERENCIA
1	Vestuario Pacífico: blusa cuello bandeja con doble bolero colores surtidos, dos por color: verde, naranja, rojo, azul, amarillo y fucsia. Falda con corte al sesgo, franja blanca con letin de 8 centímetros. Tela dacrón o popelina.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

2	Vestuario Costa Atlántica: blusa cuello bandeja con bolero y franja al final, manga tres cuartos con botones y bolero en la cintura (blusa queda por fuera de la falda) Falda con tela estampada (los colores se eligen en el momento de comprar la tela y según el estampado) bolero al final, vuelo amplio se sugiere de 8 a 10 metros, franja finalizando el bolero.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000
3	Vestuario Región Andina: blusa blanca con cuello alto pechera bordada, con pasa cinta de colores surtidos en amarillo, azul, fucsia, naranja, verde, manga larga con bolero al final. Falda en tiempos a media pierna con boleros.	12		$350.000 (cada uno) Total $4.200.000
4	Blusa blanca manga tres cuartos con letín y pasa cinta al final, con pechera y doble letín más pasa cinta de colores surtidos como azul, fucsia, naranja y amarillo.	12		$100.000 (cada uno) Total $1.200.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

5	Pantalón negro y camisa blanca manga larga, camisa estampada cuello militar y pantalón colores surtidos tales como verde, azul, rojo, naranja, verde y amarillo; camisa guayabera en tonos pasteles.	10		$290.000 (cada uno) Total $2.900.000
6	Sombreros Región Caribe	10		$220.000 (cada uno) Total $2.200.000
7	Sombreros Región Pacífica para hombres 8 y 12 mujeres	20		$220.000 (cada uno) Total $4.400.000
8	Accesorios: collares dobles de perlas para bailarinas y músicos.	11		$30.000 (cada uno) Total $330.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

9	Canastas de flores artificiales	12		$150.000 (cada uno) Total $1.800.000

TALLERISTAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**VALOR DE REFERENCIA**
10	Vestuario para Pacífico Norte Vestuario Mujer: Falda con corte al sesgo, rotonda grabada con colores llamativos especialmente de la región, con franja de color diferente en la parte inferior y cintas de colores en el ruedo, con blusa con cuello y manga estilo Halter, tela para turbante.	1		$ 350.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

11	Vestuario para Pacífico Norte Vestuario Hombre: Camisa manga larga con cuello Mao, con corte diagonal en el pecho y los puños de la camisa con la tela de flores de la falda de la mujer, pantalón color rojo.	1		Total: $290.000
12	Vestuario Costa Atlántica Vestuario Mujer: Blusa estraples con cinta al cuello, con falda doble rotonda en tiempos o franjas adornadas con cintas y brazaletes bombachos que contraste con la tela de la falda estampada (los colores se eligen en el momento de comprar la tela y según el estampado).	1		$ 350.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

13	Vestuario Costa Atlántica Vestuario Hombre: Pantalón blanco, camisa guayabera de color contrastante al vestuario de la mujer, pañoleta de color llamativo acorde al vestuario, sombrero vueltiao.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

14	Vestuario Región Andina: Vestuario Mujer: Falda rotonda a mitad de pierna debajo de la rodilla, con cintas de colores adornando el medio de la falda, con fondo de la tela floreada, blusa con manga bombacha con pechera y cinta anudada al cuello.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

15	Vestuario Región Andina: Vestuario Hombre Camisa de cuadros, pantalón color caqui, tapa pincho carriel, sombrero, pañoleta que haga juego con el vestuario de la mujer y poncho.	1		Total: $290.000	

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

16	Vestuario Región Andina: Calzado mujer Alpargatas, trenzas para la mujer, aretes y flores que adornan su cabello.	1 par		Total: $100.000
17	Vestuario Región Andina: Calzado Hombre Alpargatas, trenzas para la mujer, aretes y flores que adornan su cabello.	1 par		Total: $100.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

18	Camibusos hombre estampado el nombre del grupo 2 TALLA XL 3 TALLA L 1 TALLA M Color: azul rey	6		$80.000 (cada una) Total: $ 480.000
19	Camibuso mujer estampado con el nombre del grupo 1 TALLA S 1 TALLA M Color: azul rey	2		$80.000 (cada una) Total: $ 160.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

20	Vestuario hombre camisa Chirimia Camiseta colorida con hojas color verde, en tallas: 2 TALLA XL 3 TALLA L 1 TALLAM	6		$90.000 (cada una) Total: $ 540.000
21	Vestuario pantalón hombre Chirimia Pantalón hombre talla: 1 TALLA 30 2 TALLA 32 1 TALLA 34 2 TALLA 36	6		$ 90.000 (cada uno) Total $ 540.000

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el Instituto Popular de Cultura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Instituto Popular de Cultura de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

Para el presente proceso se identificar los siguientes riesgos:
BUSCAR EN EL SECOP II en Estudios previos o Análisis del sector

1. El contratista no responda las garantías establecidas en el contrato.
2. Incumplimiento en las especificaciones técnicas y tiempo de entrega.
3. Pérdida parcial o daños a los bienes suministrados por el contratista durante el evento.
4. No pago oportuno por parte del Contratista a los trabajadores y personal en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho a pesar de que la Entidad haya dispuesto los recursos de forma eficiente.
5. Nuevas medidas de confinamiento a nivel local y nacional para mitigar la propagación de virus e incertidumbre de ocurrencia de eventos que alteren el orden público y social.
6. Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.
7. No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a este en la radicación.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

8. Retraso en la transferencia de recursos asignados al IPC en la presente vigencia.

10. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Segmento	Familia	Clase
53102200	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es la de mínima cuantía.

- Plazo y forma de pago del contrato: según la necesidad del servicio, se recomienda un plazo de ejecución de dos (2) mes.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

 1. Tiempo de experiencia.
 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
 3. Índices de capacidad financiera.
 4. Índices de capacidad organización y
 5. Valor de la garantía de seriedad.

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

- De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

- El presupuesto oficial estimado para el proceso es: incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA dada la naturaleza de contrato deberá constituir a favor del INSTITUTO POPULAR DE CULTURA con NIT 900.431.928-3, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista	Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato.

6. FIRMA RESPONSABLES

Documento original firmado

Catalina Bastidas Burbano
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Yenny Mosquera Moreno - Contratista Profesional Area Juridica

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

Este documento es propiedad del Instituto Popular de Cultura. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del director(a).